

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Norbairo Arias Giraldo
Demandados:	Juan Diego Arias Núñez representada por su progenitora María Carolina Núñez Cruz
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00024 00
Asunto	Fija toma de muestras genétiças
Fecha de la providencia	Cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 44 C-1, este despacho DISPONE,

\*Conceder el amparo de pobreza solicitado por la parte demandada.

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día 29 de agosto de 2018 a las 8:00 a.m., para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

\*Morbairo Arias Giraldo, Juan Diego Arias Núñez y María Carolina Núñez Cruz.

Se le advierte a Juan Diego Arias Núñez representada y María Carolina Núñez Cruz que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad e impugnación alegada.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA



